



GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Valido para uso interno

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

06 NOV 2023



DIRESA  
CALLAO

Callao, 06 de Noviembre de 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO

Fedatario Titular

VISTOS:

REG. N° 212 FECHA: .....

El Memorando N° 1359-2023-GRC/DIRESA CALLAO/DG/O.COM, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 1509-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitida por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao, en su artículo Primero se dispone "Artículo Décimo Primero se dispone DELEGAR en los DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES de las UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y de los ÓRGANOS Y/O UNIDADES DESCONCENTRADAS; según corresponda a cada caso, la facultad de realizar las siguientes acciones: 1. Realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades siguientes: i) Encargo de Puesto, Designación Temporal de Puesto (...) ii) Encargo de funciones, Designación Temporal de Funciones(...)";



Que, mediante Resolución Directoral N° 636-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 24 de agosto de 2023, se le encargó temporalmente las funciones, con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2023, como Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la LIC. MARIA VICTORIA NAVARRO VILLEGAS en adición a su funciones, hasta la designación del titular;



Que, con Memorando N° 1359-2023-GRC/DIRESA CALLAO/DG/O.COM, de fecha 23 de octubre de 2023, el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la propuesta de encargo de funciones como Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, de la Dra. ROSA ELENA YANGALI GAMARRA, a partir del 23 de octubre del 2023, hasta la designación del titular;

Que, con Informe N° 1509-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, resulta procedente Encargar las funciones a la servidora propuesta, siendo viable emitir el respectivo acto resolutorio con eficacia anticipada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), y señala en el numeral 7.1 del artículo 7°: "Los actos de administración interna, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser físico y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos imparten las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la LPAG, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siendo así, a fin de que se aplique la eficacia anticipada en el presente acto resolutorio se encuentra sustentada en lo siguiente: i) el acto administrativo es favorable al servidor y a los administrados, ya que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 149-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR se dio término a la designación del titular y se propone a un servidor de carrera para que se quede en su lugar a fin de no paralizar las funciones realizadas por su Oficina; ii) No lesiona derechos

fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros ya que solo es un encargo de funciones que procurará mantener la misma eficacia y eficiencia en la oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao; y, iii) Es un acto que existió en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia, al 09 de agosto de 2023, lo que se busca es formalizar por esta Entidad con un acto resolutivo;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG que señala "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la delegación de funciones otorgada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022 y modificada por Resolución Ejecutiva Regional 345, de fecha 14 de diciembre de 2022;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 24 de enero de 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada al 23 de octubre de 2023, al encargo temporal de las funciones como Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, de la Lic. MARIA VICTORIA NAVARRO VILLEGAS, dándosele las gracias por los servicios prestados. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES**, con eficacia anticipada al 23 de octubre de 2023, como Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la Dra. ROSA ELENA YANGALI GAMARRA, asistente Administrativo II, nivel remunerativo SPF, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular. -----

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a la interesada, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar. -----

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución. -----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS  
Director Regional  
C.M.P. 13209 R.N.E. 4457

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

06 NOV 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO  
Fedatario Titular  
REG. N° 211 FECHA: -----